

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8426 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 319/2020 por auto de fecha 18 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso a la mercantil THE CLOVER HOUSE BAR, S.L., con CIF B-85221414 y se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200009930-1